

Es hijo de un chileno y una argentina detenidos desaparecidos

Joven que nació en cautiverio denuncia "Operación Cóndor"

Como una manera de explicar el dolor y las secuelas que han debido soportar las víctimas de la "Operación Cóndor", que operó bajo los regímenes militares del Cono Sur de América en la década de los 70, el joven Emiliano Hueravilo Alonso, hoy de 21 años, contó ayer su caso a la prensa: Hijo de un chileno y una argentina detenidos desaparecidos al otro lado de la frontera durante el régimen del general Jorge Rafael Videla, nació en un campo de reclusión y nunca lo conoció.

Emiliano es hijo de Oscar Lautaro Hueravilo y Marta Mónica Alonso. Ambos eran dirigentes agrícolas en la bodega "Peñaflor", en el barrio de Palermo, y fueron detenidos en 1976 en Buenos Aires en el marco de la "Operación Cóndor", tras lo cual se les remitió al campo de concentración de la Escuela Mecánica de la Armada Transandina.

Marca en la oreja

"Mi vieja fue detenida con seis meses de embarazo y yo nací el 11 de agosto de 1977. Alcanzó a estar 22 días conmigo por lo que me hizo una marca en la oreja izquierda con un alfiler, para que luego me pudiera reconocer una vez que saliera libre", cuenta Emiliano Hueravilo.

Añade el joven nacido en cautiverio que "a los cuatro meses fui dejado en una sala cuna con toda mi identificación, por lo que pude ser recuperado por mis abuelos paternos; para ellos también estuvo desde el mes hasta los cuatro meses detenido desaparecido".

Este cabro pertenece en la actualidad a la Agrupación 'Hijos', que reúne en Argentina y aproximadamente 600 muchachos familiares de desaparecidos, exiliados, presos políticos y ejecutados.

"En Argentina -señaló- existen 100 casos reconocidos de hijos nacidos en cautiverio, pero

extraoficialmente éstos sumarán más de mil".

Añadió que "yo estoy en el proceso del juez Garzón por ser una víctima de la 'Operación Cóndor' y pertenezco a la agrupación 'Hijos' porque no quiero que asesinos y torturadores anden libres por la calle, por lo que pedimos al igual que en Chile, un juicio y castigo a todos los culpables de las violaciones a los derechos humanos".

La vicepresi de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile, Viviana Díaz, manifestó que éste es uno de los 57 casos de chilenos detenidos desaparecidos en Argentina, al igual que en Chile se regis-

traron nueve detenciones de embarazadas, "de las cuales lamentablemente nunca supimos nada, ni tampoco de los bebés que fueron entregados como ocurrió en el caso de Emiliano", puntualizó.

Agregó que "otro drama es que muchos de estos niños nacidos en cautiverio, una vez mayores se han dado cuenta que han sido adoptados por aquellas personas que secuestraron a sus verdaderos padres, creando un problema que ha conmocionado a la opinión pública en Argentina, porque no saben que hacer: si irse con su verdadera familia o quedarse con quienes se apropiaron de ellos".

Revocó sentencia de Corte de Apelaciones Suprema mandó de nuevo a la sombra a Feliciano Palma

Por unanimidad, los cinco ministros de la Sala de Verano de la Corte Suprema decidieron revocar el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que le devolvía el beneficio de libertad diaria y dominical a Feliciano Palma Matus, por lo que deberá volver a ser recluido en el chucho.

La sala estuvo integrada por los ministros Servando Jordán, José Benquis, Guillermo Navas, Osvaldo Faúndez y Oscar Carrasco, quienes dijeron que el recurso de amparo que buscaba restituirle sus beneficios carcelarios a Palma Matus era inadmisibles pues para ello existía una vía administrativa en Gendarmería.

La decisión de la Suprema fue adoptada luego que Gendarmería apelara al fallo de la Primera Sala de Verano de la Corte de Apelaciones que le había restituido "la diaria y la dominical" al ex gerente de Lozapenco, quien ahora está en calidad de denunciado por el supuesto delito de fraude al fisco en el reintegro de las ganancias por la exportación de softwares, causa que se lleva en el 16° Juzgado del Crimen de Ciudad Gótica.

El abogado que representa a Palma, Alejandro Manzur, señaló que "el fallo valida la resolución de Gendarmería del 3 de febrero, que le suspendía el beneficio a mi defendido por aparecer involucrado en otro caso del que ya cumple condena".

Feliciano Palma en la actualidad lleva ocho años tras las rejas de once a los que fue condenado, siete por la quiebra fraudulenta de Lozapenco y cuatro por fraude tributario, por lo que Manzur junto al otro abogado del involucrado, Aldo Duque, estudian presentar una reposición del recurso de amparo o de lo contrario establecer una acción de carácter administrativo en Gendarmería.

Por lo pronto, Palma quedó a disposición de Gendarmería y será remitido al penal que la institución designe.